

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR  
SALINAS. PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 29

SERIE 1961-62

PARA ENMENDAR EL PRIMER Y ULTIMO POR CUANTO DE LA ORDENANZA NUM. 23, SERIE 1961-62, INTITULADA "PARA LA VENTA DE SOLAR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A FAVOR DEL USUFRUCTUARIO, QUE POSBE EDIFICACION EN EL MISMO", Y PARA OTROS FINES/

DECRETASE POR LA HON. ASAMBLA MUNICIPAL DE SALINAS:

Sección 1ra. : El primer Por Cuanto de la Ordenanza Nda. 23, Serie 1961-62 debe leer así:


El Municipio de Salinas Puerto Rico es dueño del siguiente solar:

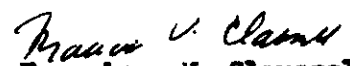
Urbano: Solar que radica entre las calles Palmer y Monserrate del Municipio de Salinas, compuesto de 509.49 metros cuadrados y en lindes; por el NORTE, en 16.30 metros con la calle Monserrate; por el SUR en 16.10 metros con terrenos del Departamento de Instrucción Pública (Escuela Pública Palmer), por el ESTE, en 31.10 metros con la calle Palmer y por el OESTE, en 31.80 metros con un solar Municipal ocupado por Angel Miranda. Contiene una casa de madera, techada de zinc, que mide, incluyendo el martillo, 11.30 metros de fondo, con balcón al frente. Esta casa es propiedad de Don Antonio Atilano Ayes, inscrita al folio 140 del tomo 44 de Salinas, finca Nda. 569 triplicado, inscripción 16.

Sección 2da. : Esta Asamblea Municipal de Salinas, tiene establecido por Ordenanza Nda. 27, Serie 1957-58, adoptada el día 31 de octubre de 1957, y aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de noviembre de 1957, que el solar describe tiene el siguiente valor: \$254.75

Sección 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Toda Ordenanza o parte de la misma que estuviera en conflicto con la presente, queda por la presente derogada.

  
Manuel Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor

  
Francisco V. Clausell  
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde:

  
Tarsilio Godreau Ramos